

Oficio Nro. CMLCC-PRE-2020-0581-O

Quito, D.M., 28 de julio de 2020

Asunto: Verificadores y solicitud de información del proceso No. IMP-CBDMQ-002-2020

Señor Comandante
Esteban Ernesto Cardenas Varela
Jefe de Bomberos
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

La Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, de conformidad con el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Título VI “*La Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción*”, aprobado mediante la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019 y publicado en el Registro Oficial No. 902 de 7 de mayo de 2019, en su artículo I.2.170, tiene como objetivo: “(...) *desplegará las medidas necesarias para prevenir, investigar, identificar e individualizar las acciones u omisiones que implicaren corrupción, así como para difundir los valores y principios de transparencia en el manejo de los asuntos públicos en todas las dependencias municipales del Distrito Metropolitano, sus empresas y corporaciones (...).*”

Como parte de las competencias asumidas por esta dependencia, la Dirección de Prevención y Control a través de la Unidad de Control, y en atención al requerimiento efectuado a través de correo electrónico de 23 de julio de 2020, relacionado con el proceso de contratación signado con el código No. IMP-CBDMQ-002-2020 cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA”, en virtud de lo expuesto; y, en ejercicio de la facultad otorgada en el Código Municipal para el DMQ, en su artículo I.2.179, referente a los “*Deberes y Atribuciones del Presidente*”, designo a las abogadas Paulina Domínguez Gaibor, Jefa de Control y María Isabel Cevallos, Especialista de Control, como verificadoras del proceso IMP-CBDMQ-002-2020, correspondiéndoles observar el cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa aplicable en la materia, en la sustanciación de las etapas preparatoria y precontractual del procedimiento citado.

Como es de su conocimiento, frente a la declaratoria de emergencia sanitaria en Ecuador y a las medidas decretadas por el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COE), mediante Resolución Nro. A-020 de 12 de marzo de 2020, el doctor Jorge Yunda Machado, Alcalde del GAD MDMQ, resolvió declarar en estado de emergencia grave a

Oficio Nro. CMLCC-PRE-2020-0581-O

Quito, D.M., 28 de julio de 2020

todo el territorio del Distrito; en ese sentido hasta el momento el sector público ha reanudado sus actividades con un aforo del 25% de su capacidad, por lo cual aún nos encontramos ejerciendo nuestras actividades bajo teletrabajo; no obstante y en aplicación del principio de coordinación interinstitucional consagrado en el art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, solicito a usted, remitir en formato digital la documentación relevante generada en las fases: “*preparatoria y precontractual*”, del proceso de contratación Nro. IMP-CBDMQ-002-2020.

La información deberá ser enviada a los correos electrónicos:

paulina.dominguez@quitohonesto.gob.ec; y/o gemanico.perugachi@quitohonesto.gob.ec; o por medio del sistema informático de almacenamiento de información: WE-TRANSFER.

De ser necesario efectuaremos las visitas de campo que se requieran para lo cual solicitamos brindarnos las facilidades que el caso amerita.

Cúmpleme manifestar que la Comisión Metropolitana, una vez que cuente con toda la documentación, procederá al análisis correspondiente y emitirá el respectivo informe de monitoreo sobre la contratación efectuada.

Aprovecho la ocasión para reiterar nuestro compromiso de trabajo conjunto y aportar así a la construcción de una cultura de honestidad y transparencia en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Michel Rowland García

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA
LA CORRUPCIÓN**

Oficio Nro. CMLCC-PRE-2020-0581-O

Quito, D.M., 28 de julio de 2020

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Isabel Cevallos Cedeño	micc	DPC	2020-07-24	
Revisado por: Germánico Javier Perugachi Abad	GJPA	DPC	2020-07-27	
Aprobado por: Michel Rowland García	MRG	CMLCC-PRE	2020-07-28	